

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

1. Nombre de la promoción: Suscríbete a “¡Porque en dupla, jugar es más chévere!”

Esta promoción aplica para el servicio Games Station promocionado vía mensajes publicitarios (SAT) y vía digital (Landing Pages y redes sociales).

2. Ámbito de la actividad: Territorio nacional, todas las personas que se registren, además de cumplir con las demás condiciones que se señalan en este documento, deberán ser residentes en Colombia y tener su documento de identidad original que certifique la mayoría de edad. Aplica únicamente para usuarios pospago.

3. Servicio: La Actividad, está vinculada al servicio de Games Station disponible para usuarios mayores de 18 años, en el que los usuarios reciben un contenido SMS semanal o mensual invitando a suscribirse al servicio de GAMES STATIO, donde encontrará un amplio catálogo, con más de 350 juegos disponibles sin necesidad de descargas, noticias y videos del mundo gamer.

El servicio tiene 2 periodicidades de cobro las cuales aplican para todos los clientes pospago.

Cobro con renovación automática según la periodicidad contratada a través del código corto 37077:

- a. Semanal por valor \$ 4.700COP; en caso de desear no continuar con el servicio, el usuario debe enviar un mensaje de texto con la palabra GAMESATSEM SALIR al código 37077
- b. Mensual por valor de \$14.000COP; en caso de desear no continuar con el servicio, el usuario debe enviar un mensaje de texto con la palabra GAMESSATMES SALIR al código 371077.

El usuario recibirá: I) Un mensaje de texto semanal con información referente al servicio y II) Acceso ilimitado al catálogo de juegos durante la vigencia del cobro.

4. Operador: Movistar

5. Fecha inicio: 01 de septiembre de 2025

6. Fecha final: 31 de septiembre de 2025

7. Premios:

- Smart TV Hisense 50" 4K (para el suscriptor número 500)
- Celular Xiaomi Redmi Note 14 (para el suscriptor número 1000)
- Auriculares Gamer Redragon Ares H120 (para el suscriptor número 1500)

8. Descripción de la actividad: Movistar Colombia realizará una actividad promocional que gira en torno a que el usuario se suscriba al servicio Games Station, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que active el servicio por suscripción por medio de los mensajes promocionales que se enviarán durante la vigencia de esta campaña.

- Que permanezca activo en el servicio al finalizar la actividad
- Que tenga por lo menos un cobro durante el mes de vigencia en el que se dé de alta.
- Que este activo y en pospago en el momento de la selección de los ganadores.
- Que este con su factura al día.

Se seleccionarán en total tres (3) beneficiarios durante la vigencia de la promoción, el usuario número 500, 1.000 y 1.500 del mes.

- Smart TV Hisense 50" 4K (para el suscriptor número 500)
- Celular Xiaomi Redmi Note 14 (para el suscriptor número 1000)
- Auriculares Gamer Redragon Ares H120 (para el suscriptor número 1500)

9. Contacto con los beneficiarios: Una vez vencida la vigencia y determinados y verificados los números activos, se comunicará al número de la línea celular que concursó. Si después de esto el beneficiario no está interesado en recibir el premio y/o no contesta en tres (3) intentos, éste perderá el derecho a disfrutar del premio.

10. Entrega del premio: Se destinará 5 días hábiles (Ver tabla No. 1) después de la terminación de la actividad para revisar y consolidar la base de datos, que determinará los BENEFICIARIOS de la actividad.

Tabla No. 1

Campaña	Fecha inicio	Fecha cierre	Fecha Validación de datos	Fecha contacto a beneficiarios
"¡Porque en dupla, jugar es más chévere"	1-sep-25	30-sep-25	1-oct-25	5-oct-25

El usuario autoriza a Movistar Colombia para entregar sus datos personales, con el propósito de ser contactado y coordinar la entrega del premio.

En la fecha de contacto a beneficiarios según la tabla No. 1 descrita anteriormente, se procederá a contactar al primer beneficiario mayor de edad, por medio de una llamada a la línea telefónica con la que se suscribió y/o activo el usuario. En caso de no aceptar el premio, no contestar la llamada y/o no ser elegible, se procederá a contactar inmediatamente al segundo participante que haya cumplido los requisitos de la actividad, así sucesivamente hasta hacer entrega de los premios.

En la elección del usuario BENEFICIARIO, se debe contemplar que en caso de presentarse que cualquiera de los beneficiarios, tenga alguna de las siguientes condiciones: a) no es el titular de la línea y/o b) es menor de edad, no podrá reclamar el premio y se asignará un nuevo beneficiario según los presentes Términos y Condiciones; en caso de que la línea pertenezca a un plan corporativo, el usuario deberá presentar carta de autorización que no supere

los 30 días de expedición y que esté firmada por el Representante Legal de la sociedad titular de la línea, en la que autorice al usuario a recibir el premio.

11. Pérdida del derecho a ser el titular del premio: Un mismo participante, así sea el titular de varias líneas que se inscriban en la actividad, tan solo podrá optar como máximo, obtener UN SOLO premio. En efecto, si resultasen premiados números de teléfono móvil cuya titularidad corresponde a una misma persona, ésta solamente tendrá derecho a percibir un (1) solo premio como si se tratara de un solo número de teléfono y este será al primer número inscrito.

El beneficiario perderá el derecho a recibir el premio si al momento en que se debiera entregar el mismo, no cumple con las condiciones de este documento, el número de teléfono móvil del operador premiado se encontrase inactivo, hubiese causado la cancelación del servicio, hubiese migrado de operador, hubiese sido cedido a favor de un tercero, o si se negase a proporcionar la información necesaria para identificarlo.

También el beneficiario perderá el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento en la participación en la promoción o que se detecte por parte del operador cualquier práctica irregular por parte del beneficiario.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal obtenidos y facilitados por los participantes (Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad y sexo), así como los de los beneficiarios y el relativo al número del operador, responsable del tratamiento y destinataria de los datos e información, ante la cual podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la Ley.

12. Restricciones del premio:

- El premio no es canjeable en dinero efectivo.
- El premio es personal e intransferible y se entregará sobre los datos reales del número celular suscrito y titular de la línea.
- Está prohibido que tengan calidad de Participantes o representantes de Participantes y/o beneficiario o representante de beneficiario, todos aquellos empleados sean directos o temporales del operador.
- Dicha prohibición se extiende al segundo grado (inclusive) de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad (inclusive) y único civil.
- El operador no corre con costos o gastos de envío ni traslados de los beneficiarios o premios.
- En caso de que el operador o cualquier persona natural o jurídica que intervenga en el desarrollo de estas actividades llegaran a identificar que existe fraude por parte de alguno de los participantes, automáticamente surge para estos la facultad de descalificarlo, sin el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle.
- De igual manera si los organizadores detectan información falsa, imprecisa o que a su juicio observe cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la (s) marca (s) que se promocionan, de las compañías organizadoras, de sus empleados o accionistas, de las buenas costumbres o la moral, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle. En todos los casos anteriores los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.

13. Exoneración de la responsabilidad del operador en el uso y disfrute de los premios: La responsabilidad del operador cesa con la entrega formal del premio.

- El operador está exento de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.
- El operador no se responsabilizará de la pérdida, daño o destrucción del premio una vez entregado al beneficiario.
- El operador no incurrirá en gastos de envío, de transporte o adicionales que se generen para entrega del premio.
- El operador no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.
- El operador de la línea celular no asumirá ningún tipo de responsabilidad por el funcionamiento de la red de manera interrumpida, ni será responsable ante cualquier suscriptor o usuario, por perjuicios que resulten de errores técnicos, omisiones o interrupciones técnicas, demoras y errores en la transmisión, defectos en la transmisión, defectos o fallas de los equipos terminales, defectos, errores o fallas en las redes o equipos de terceros operadores que intervengan en la comunicación, o cualquier otra causa técnica, incluida la falta de transmisión, todo lo cual constituye fuerza mayor de carácter técnico.
- El operador no incurrirá en gastos adicionales después de que el usuario haya aceptado el premio y se hayan acordado con el mismo las condiciones de fechas, horarios y lugares, así el usuario por incumplimiento o solicitud expresa decida cambiar lo establecido.

14. Difusión y publicidad relativas a la actividad: Para dar a conocer la actividad promocional, el operador directamente o a través de terceros enviará mensajes de texto al número de celular de los usuarios para incentivar a la participación de la misma; adicionalmente y de manera simultánea tendrá al aire diferentes landing Pages para activar el servicio y participar en la campaña.